

Auto de sustanciación No.467
Demandante: Jovan Sebastián Escalante García
Demandado: Olmer Javier Benavidez Pinzón
Radicado: 17174318400120190035400
Liquidación de Soc. Conyugal

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual no hubo actuación alguna.

Publicación: 25 de agosto de 2020. **Terminos de publicación:** 26, 27, 28 y 31 de agosto, 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 septiembre de 2020. **Días inhábiles:** 29 y 30 de agosto, 5, 6, 12 y 13 de septiembre de 2020.

VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 21 de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Teniendo en cuenta que la publicación del edicto emplazatorio se surtió en debida forma, encuentra el Despacho precedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada entre los señores **JOVAN SEBASTIAN ESCALANTE GARCÍA Y OLMER JAVIER BENAVIDES PINZÓN** conforme con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se fija como fecha y hora para su realización el **DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ